

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO



LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROYECTO (0149): ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO

CUSCO, NOVIEMBRE DEL 2021



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se registrarán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [Municipalidad Provincial del Cusco](#)
 RUC N° : [20177217043](#)
 Domicilio legal : [Plaza Cusipata S/N](#)
 Teléfono: : [084-239929](#)
 Correo electrónico: : procesos2021municusco@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de [Camiones Compactadores Recolectores de Residuos Sólidos](#).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	CAMION COMPACTADOR DE 4.5 M3 CAMION DE CATEGORIA N° 02 EQUIPADO CON CARROCERIA COMPACTADOR DE 4.5 M3 A 7.0 M3 DE CAPACIDAD VOLUMETRICA.	UNID.	3
II	CAMION COMPACTADOR DE 19 M3 CON ALZA CONTENEDOR CAMION DE CATEGORIA N° 03 EQUIPADO CON CARROCERIA COMPACTADOR DE 19 M3 A 21 M3 DE CAPACIDAD VOLUMETRICA.	UNID.	3

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato N° 02 – Aprobación de Expediente de Contratación N° 072-2021-EXP-OGA/MPC](#) el 24 de noviembre del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [Suma Alzada](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **noventa (90)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)** en **Caja de la Entidad, sito en la Av. El Sol N° 103 – Cusco (Galerías Turísticas)**, y recabar las Bases en la **oficina de la Dirección de Logística, en la dirección antes indicada.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General de Presupuesto Público.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- D.L N°144 que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- D.S N° 377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento.
- D.S N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 073-2003-PCM.
- Ley 28785 Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley 28716 Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.
- Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo. - Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, modificado con Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto supremo N° 162-2021-EF que Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Directivas de OSCE, aplicables a este proceso de selección.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF. Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 117-2020-PCM.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



Licitación Pública N° 004-2021-CS/MPC

- e) Adjuntar en la oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnica (motor, tren motriz, suspensión, espesores de la caja compactadora, sistema hidráulico) con ficha técnica del producto, folletos, instructivos, catálogos u otro documento que cumpla dicha función en la que se precisen las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en **Soles** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.
- j) Domicilio en la ciudad del Cusco, para efectos de notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Licitación Pública N° 004-2021-CS/MPC

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Cusco**, sito en la **Av. El Sol N° 103 – Cusco (Galerías Turísticas)**.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁸

No Corresponde.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Único Pago**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **área de almacén central de la Entidad y almacén de proyecto**.
- Informe del funcionario responsable de la **Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental (Residente de Proyecto)** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del **Ing. Mecánico (Experto Independiente)** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del **Inspector del Proyecto** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión original con el recibí conforme del área de Almacén Central de la **Municipalidad Provincial del Cusco y almacén de proyecto**.

Dicha documentación se debe presentar en **Almacén Central de la Entidad**, sito en la **Av. El Sol N° 103 – Cusco (Galerías Turísticas)**.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁸ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



**CAPITULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE 03
CAMIONES COMPACTADORES DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE
4.5 M³ A 7 M³.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL
Abraham Leño Peña
ING. Abraham Leño Peña
CIP: 98494

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Brusce A. Mendoza Escalante
Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR



Osvaldo E. Anyosa Chuchón
Osvaldo E. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Dirección de Estudios y Proyectos Especiales, aprobó la inversión de reposición con CUI 2490176, la cual prevé la compra de tres compactadores con una capacidad mínima de 4.5m3 de compactador hasta un máximo de 7 m3.

El camión objeto del presente documento, debe ajustarse a la normativa vigente con respecto de Estándares de Calidad Ambiental, Normativa de tránsito, así como lo establecido en el DL 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamentación RM 014-2017 MINAM.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS A ADQUIRIR

2.1. CERTIFICACIONES

- 2.1.1. Para la caja compactadora en la documentación técnica, junto a la documentación expresada, se aportará así mismo:
- Un cuadro completo con indicación de los materiales empleados en la construcción de la caja, figurando en el mismo las calidades de los aceros empleados, espesores, denominación comercial, etc.
 - Mes y año del lanzamiento del modelo.
 - Declaración de control de calidad del fabricante.
 - Certificaciones de seguridad indicar
 - Manual de operación en castellano.
 - Manual de mantenimiento preventivo en castellano.
- 2.1.2. Para el chasis el oferente de ser adjudicado entregará toda la documentación, certificados y homologaciones necesarias.
- Manual en castellano de uso y de mantenimiento, Debe incluir:
 - o El mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico.
 - o Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento.
 - (un) Manual del usuario o de operación y mantenimiento.

2.2. SERVICIO DE TALLER OFICIAL.

El oferente deberá indicar en sus oferta que la marca del chasis ofertado, cuenta con disponibilidad de talleres autorizados para el suministro de repuestos y realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, indicando en su oferta la dirección, teléfonos y contacto del taller ofertado, asimismo deberá contar con un taller autorizado para el suministro de repuestos y realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de la caja compactadora y todos los sistemas hidráulicos, de no contar con este segundo taller, se deberá acreditar con un documento emitido por el fabricante o el representante de la caja compactadora que los mantenimientos se realizaran en las instalaciones de la municipalidad previa coordinación con el área correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO SANITARIO

Ing. Abraham Lozano Peraza
CIP: 98494

Osvaldo L. Anyasa Chucún
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



2.3. SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIO.

La empresa oferente debe declarar que la marca ofertada cuenta con suministro de piezas de recambio durante los próximos 10 años a partir de la recepción.

2.4. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA

2.4.1. Idoneidad y compatibilidad

El oferente entregará el vehículo completamente carrozado, siendo estos responsables de la perfecta idoneidad y compatibilidad entre caja compactadora y chasis, a todos los efectos (técnico, legal, etc.).

2.4.2. Condiciones de entrega

- El vehículo se entregará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo responsabilidad del adjudicatario, entre otros:
- La inmatriculación e instalación de placas de rodaje.
- Las tasas e impuestos.
- Rotulación con los logotipos y leyendas que se indiquen desde la Municipalidad Provincial del Cusco (el diseño de los mismos corresponde a la entidad pública).
- Los gastos del contrato y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro, gastos de pre entrega, autorizaciones y permisos necesarios para su funcionamiento y demás gastos que de todo ello se deriven.
- En el momento de la entrega del camión objeto de suministro se hará, igualmente, entrega de la siguiente documentación correspondiente al vehículo: (manuales de operación y mantenimiento, para el chasis y para la caja compactadora en físico y/o en digital).
- La entrega de SOAT para el primer año, placas de rodaje y de tarjeta de propiedad será como máximo a los 30 días calendario luego de realizado el pago, así como la entrega de la información correspondiente por parte de la entidad.
- La entrega será supervisada por la Municipalidad Provincial del Cusco, con la asistencia de la Gerencia de Medio Ambiente (División de Limpieza Pública) y personal que disponga y en dicho momento se comprobará el correcto y completo funcionamiento del vehículo, así como de la totalidad de los accesorios instalados en el mismo.
- Una vez recepcionado el suministro de los vehículos, deberá realizarse el plan de capacitación (adjuntar plan de capacitación a la oferta), asimismo deberá adjuntarse a la oferta copia simple del título profesional que brindará la capacitación, el cual deberá ser Ing. Mecánico o ingeniero mecánico electricista, para el aprendizaje y manejo de los equipos instalados en el vehículo en el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, el adjudicatario deberá impartir un curso específico en el lugar que se indique en la ciudad del Cusco, con una duración mínima de ocho horas en aula, en el que se impartirán los conocimientos teóricos sobre las maneras correctas de operación y cuidados de las unidades, tanto chasis como caja compactadora, así como las buenas prácticas de inicio y fin de operación y de ocho horas en campo donde se realizaran pruebas exhaustivas con todo el equipo en operaciones. Estas capacitaciones deberán ser calificadas y certificadas previa evaluación de los participantes.
- El plazo máximo para la entrega de los vehículos será de NOVENTA (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; **este plazo es improrrogable.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS
Bruce A. Mendoza Escalante
Bruce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL
Ing. Abraham Lezcano Perez
Ing. Abraham Lezcano Perez
CIP: 99494

Oswaldo I. Anyosa Chuchón
Oswaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



2.5. GARANTÍA.

La garantía mínima exigida será de 12 meses sin límite de kilometraje u horas, contados a partir del día de la capacitación teórica y práctica sobre la correcta operación de las unidades, esto para todo el equipo, vale decir chasis y caja compactadora.

Insumos y mano de obra gratuita para tres primeros mantenimientos preventivos a cargo de la empresa proveedora en los talleres de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cusco.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 4.5 m³ A 7 m³.

3.1. CHASIS.

Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Año fabricación	Indicar, mínimo 2021 entregar copia de DUA al momento de entrega de vehículo
Procedencia	Indicar
Condición	Nuevo de estreno sin uso
Categoría	N-2 o N-3 De acuerdo al RNV (N° 058-2003-MTC)
Tipo carrocería	Caja compactadora
Formula rodante	4 x 2
Dimensiones del vehículo	Longitud de 7.00 mts. Como máximo y ancho de 2.20 mts como máximo.
Equipamiento exterior	La unidad debe estar equipada con espejos retrovisores exteriores 02; Faros neblineros delanteros, tapa de tanque de combustible con llave, 01 neumático armado e instalado en el equipo, 02 Conos de seguridad instalado en el equipo, como mínimo 01 extintor de 06 Kg instalado en el equipo, 01 circulina estroboscópicas color amarillo instalado sobre cabina, 01 perifono ubicado delante de la caja compactadora con mando dentro de cabina, Gancho o pin de remolque delantero, Botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas, antisépticos y otros de nivel básico)
Tanque de combustible	Capacidad mínima de 150 litros
Peso bruto vehicular	Indicar el peso bruto, este debe cumplir el reglamento nacional de vehículos decreto supremo N° 058-2003-MTC.
Peso Seco Vehicular	Indicar el peso seco, este debe cumplir el reglamento nacional de vehículos decreto supremo N° 058-2003-MTC.
Manuales	Cada vehículo debe venir con Manual de operación, manual de mantenimiento preventivo. Acceso electrónico al Manual de partes y manual de servicio vía internet. (OPCIONAL)
Documentos	Las placas de rodaje y tarjeta de propiedad deberán ser proporcionadas por parte del ganador del proceso, así mismo entregara el SOAT por un año de vigencia, posterior a la entrega de los documentos de la entidad y cancelación total de las unidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lizano Perez
CIP: 98494
REG. DE COMPETENCIA



Osvaldo H. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Garantía	Indicar, contados a partir del día siguiente de la capacitación teórica y práctica, sin límite de kilometraje, mínimo de 12 meses.
Capacitación	La capacitación para las tres unidades deberá tener una duración mínima de ocho horas en aula y de ocho horas en campo. Estas capacitaciones deberán ser calificadas y certificadas previa evaluación de los participantes
Servicios adicionales	Insumos y mano de obra gratuita para (tres) primeros mantenimientos preventivos para cada unidad a cargo de la empresa proveedora en los talleres de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cusco.

3.2. MOTOR

Tipo de motor	De la misma marca del chasis. Diésel, Turbo Diesel Intercooler, con control electrónico Common Rail y compensador de altura ó turbocooler con sistema de inyección bomba - Conductor - Inyector (PLD) ó Turbo Diesel de 4 tiempos, 4 cilindros en línea enfriado por agua ó Turbo cargado + Intercooler sistema de combustible Electrónico CRDi - common rail
Norma de Emisiones	Indicar, Euro IV como mínimo de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM
Potencia de motor	Indicar, mínimo de 125 KW @ indicar RPM
Torque de motor	Indicar, mínimo de 53 kgf-m @ indicar RPM
N° de Cilindros	4 cilindros
Cilindrada	Indicar, como mínimo 3,800 cc y máximo 5900 cc
Tubo de escape	El tubo de escape debe estar direccionado hacia arriba para evitar la polución o descarga al piso.
Consumo específico	Indicar

3.3. EMBRAGUE

Embrague	Indicar, Mono disco Seco de control hidráulico
----------	--

3.4. CAJA DE VELOCIDADES

Transmisión	Indicar número de cambios, Mecánica y/o automatizada
Otros	Indicar otras bondades técnicas.

3.5. EJE TRASERO

Eje Posterior	Indicar, 7,000 kg. como mínimo.
Distancia entre ejes	Indicar, deberá considerarse la distancia entre ejes final en caso se modifique esta, por lo que deberán adjuntar un plano de presentación firmado por un ing. Mecánico habilitado, con la DEE finales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abrahán Lobo Pérez
REG. CIP. N° 98494

Osvaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



3.6. EJE DELANTERO

Ejes Delantero	Indicar, 3,500 kg como mínimo.
----------------	--------------------------------

3.7. FRENOS

Frenos	Indicar el sistema, debe ser de aire sobre hidráulico o Neumatico, indicar área de frenado, equipado mínimamente con sistema ABS
Frenos delanteros y posteriores	Indicar tipo de tambores y/o disco
Freno de parqueo	Indicar tipo de freno de parqueo o estacionamiento
Freno auxiliar	Indicar tipo de freno de motor

3.8. DIRECCION

Dirección	Indicar tipo, hidráulica o asistida hidráulicamente.
Radio de giro	Indicar

3.9. AROS Y NEUMATICOS:

Aros	Indicar tipo
Neumáticos	Indicar tipo, los neumáticos deben ser original de fábrica, deben guardar concordancia técnica con la capacidad de Carga de la unidad, tanto para el eje delantero, posterior y llanta de repuesto.

3.10. CABINA:

Cabina	La cabina debe ser cerrada, frontal según normas internacionales, con amplia visibilidad bajo nivel de sonido.
Equipamiento interior	El asiento de conductor tipo butaca ajustable, asientos de ayudantes, asientos equipados con cinturones de seguridad de 03 puntos como mínimo, calefacción, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol y consola superior, tacómetro, velocímetro y odómetro, tacógrafo, con volante telescópico y ajustable como mínimo, Radio Am / FM con reproductor de CD y mp3. Con adaptador para USB, con conexión bluetooth, con conexión a megáfono externo para perifoneo.
Geo localización	Unidad debe contar con sistema de monitoreo satelital sin costo para la institución por un año que indique ubicación y recorrido de vehículo con intervalos de tiempos de 20 segundos.

3.11. SUSPENSION:

Suspensión Delantera	Indicar tipo, muelles Semi elípticos con amortiguadores de simple acción ó muelles semielípticos con amortiguadores y barra
----------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 98494
REGISTRADO DE INGENIEROS

Gerardo A. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



	estabilizadora, ó Ballestas parabólicas Amortiguadores telescópicos de doble acción Estabilizador delantero ó Hojas semielípticas con amortiguadores
Suspensión Posterior	Indicar tipo, muelles Semi elípticos con muelle auxiliar ó Ballestas parabólicas Amortiguadores telescópicos de doble acción Estabilizador trasero ó Muelles semielípticos y barra estabilizadora ó Paquete de muelles con amortiguadores

3.12. SISTEMA ELECTRICO:

Sistema eléctrico	Indicar voltaje de trabajo, de 24 Voltios mínimo
Baterías	De 02 unidades conectadas en serie de 12 V y de 100 AH como mínimo

3.13. PINTURA:

Color	Blanca con sticker con diseño que la entidad disponga
-------	---

3.14. HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:

Accesorios y herramientas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cintas reflectivas ✓ Dos (02) faros piratas en el tailgate ✓ Dos (02) circulinas, en el tailgate ✓ Luces led en la caja laterales de la caja de almacenaje ✓ Cuatro (04) luces led en el frontal de la caja de almacenaje ✓ Luces led en el tail gate parte superior (freno, retroceso) ✓ Porta extintor con extintor de 6 kilos ✓ Porta-conos con 02 conos ✓ Porta-tacos con 02 tacos ✓ Caja de herramientas ✓ Megáfono con amplificador con usb, diseñado y solo aplicación en 24 voltios-camión ✓ Luz de placa de rodaje ✓ Una gata hidráulica de 20 TN. ✓ Medidor de neumático digital, con opción para inflado de neumático, adjuntar ficha. ✓ Un cable de remolque con distancia no menor de 5 metros ✓ Un cable de emergencia de batería. ✓ Llave de ruedas. ✓ Desarmador plano 10 Pulgadas ✓ Desarmador estrella 10 Pulgadas ✓ Dos Contenedores de polietileno de alta densidad de 1100 litros, adjuntar ficha ✓ Un Ratchet, una palanca y una extensión de dado con encastre de ½" ✓ Dos llaves francesas de 8 y 12". ✓ Dos alicates: uno de presión y uno de corte de mínimo 6"
---------------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 98494
INGENIERO DE SUPERVISION

Osvaldo I. Arroya Chuchón
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Engrasadora manual

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 4.5 m³ A 7 m³.

Modelo	Indicar
Marca	Indicar
Procedencia	Indicar
Peso del equipo	Indicar
Horometro	Indicar tipo, eléctrico, electrónico o digital

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA:

Año de Fabricación	Indicar, Mínimo 2021, nuevo sin uso. La caja compactadora deberá ser fabricada íntegramente en planta nacional o importada, se adjuntará documentación fehaciente de su fabricación de ser Nacional o se presentará la DUA de ser Importada.
Capacidad	Indicar, mínimo de 4.5 m3 y máximo de 7 m3
Grado de compactación	Indicar, mínimo 3:1
Sistema de carga y descarga	Indicar, el sistema de carga y descarga posterior
Dimensiones de caja	Indicar, Según diseño del fabricante y acorde al chasis.
Altura borde de carga	Indicar 700 mm desde calzada, como máximo
Volumen Tailgate	Indicar, mínimo 1.0 m3
Ciclo de compactación	Indicar, 30 segundos como máximo
Ciclo de descarga	Indicar, 30 segundos como máximo
Peso seco de caja compactadora	Indicar. se adjuntará DUA en caso de importación, de ser nacional o ensamblado nacionalmente documentación fehaciente con ticket de pesaje en balanza electrónica autorizada
Hermeticidad	Hermética, evita olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación
Certificación	Indicar, ISO 9001 actualizado mínimo el 2015
Planos	Adjuntar Planos a la presentación de chasis propuesto con la compactadora montada con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más accesorios. El Plano deberá estar firmado por el profesional (Ingeniero Mecánico) colegiado y habilitado como responsable del montaje.

4.2. MATERIALES ESTRUCTURALES DE CAJA

Caja de almacenaje	Indicar proceso de fabricación y construcción, perfiles estructurales y chapas de acero, espesores de acuerdo a fabricante, refuerzos estructurales de acuerdo a fabricante, recubrimientos laterales con paneles curvos y techo en espesor de acuerdo a fabricante y en acero de acuerdo a fabricante.
--------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abayhan Lozano Perez
CIP: 98494

Osvaldo I. Angosa Chunchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Piso	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 6.00 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 4.00 mm de espesor como mínimo, Indicar.
Lateral	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 4.50 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 3.00 mm de espesor como mínimo, Indicar. espesor de paneles curvos o plegados para mayor rigidez de una sola pieza en espesor mínimo 3.0 mm.
Techo	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 4.00 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 3.00 mm de espesor como mínimo, Indicar.
Certificación	Los espesores de las planchas deberán acreditarse a la oferta, mediante Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.

4.3. TOLVA DE CARGA (TAILGATE)

Capacidad	Indicar, 1.0 m3 mínimo.
Laterales	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 4.50 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero AR450 o de tipo ASTM A-572, de 3.00 mm de espesor como mínimo, Indicar.
Borde de Carga	Fabricado en acero de alta resistencia AR450 de grado de dureza y un espesor mínimo de (4.00 mm), Indicar.
Fondo de tolva	Fabricado en acero de alta resistencia AR450 de grado de dureza y un espesor mínimo de (4.00 mm), Indicar.
Soldadura	Indicar tipo, cordón continuo, El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante. Proceso de soldadura semiautomático GMAW en las partes estructurales es de acuerdo a las normas establecidas por AWS D1.1. Para ello será necesaria la acreditación de 5 soldadores homologados por el fabricante o ensamblador del compactador
Bandeja para líquidos percolados	Indicar capacidad de recipiente (tanque) para líquidos extraídos de la compactación de residuos, 60 litros mínimo de capacidad con sistema de descarga, En toda la parte inferior y vertical de contacto con la parte trasera de caja de carga, deberá hacer una junta de sellado de goma de perfil apropiado de gran resistencia que impida el derrame del líquido proveniente de la compactación de la basura.
Tratamiento de superficies	Indicar tratamientos térmicos, químicos, pintado, etc. siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.

4.4. SISTEMA HIDRÁULICO

Presión máxima de trabajo	de Indicar, como mínimo 130 kg. /cm ² (1850 PSI minimo).
---------------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Bruce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Xijanan Lozano Perez
CIP: 98494
SUPERVISOR

Julio I. Anyosa Cluchón
ING. MECÁNICO ELÉCTRICISTA
REG. CIP. N° 50294



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Bomba hidráulica	Indicar tipo de bomba a engranajes, con acoplamiento directo a toma de fuerza con caudal de 50 lts/min como mínimo a @1200 RPM
Tanque de aceite Hidráulico	Indicar tipo de plancha de acero. Debe estar ubicado en la parte frontal de la caja compactadora, incluir tapón de drenaje, con tapa filtro de succión y de retorno, con visor de nivel y con capacidad de aceite Mínimo de 70 Litros
Cilindros de Compactación	Indicar tipo, cilindros de doble efecto, indicar diámetro de cilindro en mm.
Cilindro para expulsión	Indicar tipo de cilindro telescópico de Doble efecto
Cilindros de levante de cola	Indicar, dos de simple o doble efecto. Indicar diámetro de cilindro en mm.
Cierre de Tailgate / cola	Indicar tipo de operación, manual, automático o Semi automático.
Controles	Indicar funciones de comando de cada una de ellas y su ubicación en el equipo, manual externo con palancas con desbloqueo y aceleración automática.

4.5. SISTEMA DE COMPACTACIÓN

Sistema Compactador	Indicar sobre el sistema compactador y el ciclo de compactación, pala de compactación debe estar diseñada para su menor mantenimiento y mayor grado de compactación, todo el sistema activado por palancas de comando manual, además el sistema debe permitir una interrupción en cualquier punto y será reversible.
---------------------	--

4.6. SISTEMA DE DESCARGA

Sistema de Descarga	Indicar el sistema mediante Placa Expulsora, mediante un Cilindro hidráulico telescópico.
---------------------	---

4.7. PINTURA

Tratamiento de Superficie	Indicar tratamientos térmicos, químicos, pintado, etc. siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.
Color	Blanco con banners y/o stikers pegados en toda el área lateral de la caja compactadora, según diseño entregado por el área usuaria antes de la entrega de los compactadores.

4.8. SEGURIDAD

Estribos	Debe traer estribos traseros con superficie antideslizante de dimensiones adecuadas para los operadores, estas deben ser rebatibles o plegables.
Pasamanos	Debe llevar pasamanos de seguridad vertical, ubicados en el sector de carga en combinación con el estribo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abtanan Lozano Perez
CIP: 98494



Osvaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Porta herramientas	Debe tener porta conos con arandelas cilíndricas de 2 diámetros y 20 cm de largo como mínimo, 04 arandelas de 20 cm de ancho o similar para montaje de trinchas, escobas.
Luces de trabajo	Debe traer instalado una circulina estroboscópica de color amarillo instalado en la parte superior de la caja compactadora.
Pulsador de emergencia	Equipado con pulsador eléctrico de emergencia para detener instantáneamente todo el sistema hidráulico de la caja compactadora
Cámara de seguridad	Equipado con una cámara en la parte posterior de la compactadora (Tailgate) y monitor en cabina. (Audio y video)

4.9. SISTEMA ELÉCTRICO

Luces	El sistema de luces reglamentarias, balizas delantera y trasera, destellantes, color ámbar.
Luces posteriores	Debe contener 02 luces de trabajo como mínimo, uno a cada lado, para trabajos nocturnos enfocando en sector de carga.
Luces de retroceso	Debe estar equipado con 01 faro pirata posterior ubicado en la parte posterior de la caja de compactación para facilitar la operación del equipo cuando este retroceda.
Adicional	Adicionalmente las luces direccionales deben estar ubicados al costado lateral de la caja compactadora
Timbre de emergencia	Timbre para comunicación desde operadores a cabina
Perifoneo	Equipado con sistema de Alto parlantes con Altavoz o Megáfono y Sirena para brindar el servicio de Recojo de residuos.

Nota: Especificar algunos componentes que estime por conveniente y accesorios con que cuenta. Las características que los postores deberán ofertar, deberán adecuarse a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases, bajo causal de descalificación. Según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; podrán efectuarse ofertas de mejoras técnicas las cuales no impliquen costo adicional alguno a la Municipalidad Provincial de Cusco.

Las especificaciones técnicas deben ser sustentadas con catálogos y fichas técnicas originales emitidas por el fabricante, representante de marca o concesionario autorizado de la marca, no se aceptarán declaraciones juradas, los mismos deberán ser presentados conjuntamente con la oferta del postor.

Podrán efectuarse ofertas de mejoras técnicas las cuales no impliquen costo adicional alguno a la municipalidad provincial del Cusco.

El incumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas será considerado como no admitidas.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Armandan Lozano Perez
CIP: 98494

Osvaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 80394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los 03 camiones entre 4.5 y 7 m3 materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **90 días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; **este plazo es improrrogable**.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén del Proyecto "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR, CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN COMPACTADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO META 149", Quinto paradero de Ttio al costado del ex grifo municipal S/N (Dentro de las instalaciones de Limpieza Publica Serlip).

8. FORMA DE PAGO

El pago de efectuará una vez entregado el 100% de los bienes de la actividad, previa confirmación y conformidad del Residente de inversión, del Ingeniero Mecánico experto independiente y del inspector asignado al proyecto.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor podrá ser Persona Natural o jurídica, Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP, deberá tener como actividad económica principal la venta de vehículos automotores con una antigüedad no menor de cuatro años (adjuntar ficha RUC de la misma fecha de la presentación de oferta) deberá estar habido y activo, Deberá acreditar la venta de mínimo 03 camiones compactadores de entre 4.5 y 07 m3 de la misma marca que oferta, adjuntando los documentos establecidos en el numeral 3.2 requisitos de calificación

10. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO

El bien requerido deberá estar en perfecto estado y completamente operativo al momento de la entrega. Cualquier detalle no contemplado será coordinado con el Residente de Inversión, Ingeniero Mecánico como Experto Independiente y el Supervisor asignado al proyecto.

11. PENALIDADES

En caso de incumplimiento del contrato, se aplicaran las respectivas penalidades conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

12. AFECTACION PRESUPUESTAL

PROYECTO: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR Y CAMION COMPACTADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO – META 149".

13. FINALIDAD PÚBLICA.

La adquisición de estas unidades vehiculares nos permitirá renovar la flota de camiones compactadores y ampliar la capacidad de recojo de residuos sólidos generados por la población del Distrito de Cusco, dentro de la Provincia del Cusco.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Antonio Lozano Perez
CIP: 95494
RESIDENTE DE INVERSIÓN

Gerardo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



ITEM II

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES

"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE 03
CAMIONES COMPACTADORES DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE
19 M³ A 21 M³.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abraham Lozano Perez
Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 99494



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR



Armando I. Angosa Chuchón
Armando I. Angosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



1. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Dirección de Estudios y Proyectos Especiales, aprobó la inversión de reposición con CUI 2490176, la cual prevé la compra de tres compactadores con una capacidad mínima de 19 m3 de compactador hasta un máximo de 21 m3.

El camión objeto del presente documento, debe ajustarse a la normativa vigente con respecto de Estándares de Calidad Ambiental, Normativa de tránsito, así como lo establecido en el DL 1278 Ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamentación RM 014-2017 MINAM.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS A ADQUIRIR

2.1. CERTIFICACIONES

2.1.1. Para la caja compactadora en la documentación técnica, junto a la documentación expresada, se aportará así mismo:

- Un cuadro completo con indicación de los materiales empleados en la construcción de la caja, figurando en el mismo las calidades de los aceros empleados, espesores, dureza, denominación comercial, etc.
- Mes y año del lanzamiento del modelo.
- Declaración de control de calidad del fabricante.
- Certificaciones de seguridad indicar
- Manual de operación en castellano.
- Manual de mantenimiento preventivo en castellano.

2.1.2. Para el chasis el oferente de ser adjudicado entregará toda la documentación, certificados y homologaciones necesarias.

- Manual en castellano de uso y de mantenimiento, Debe incluir:
 - El mantenimiento preventivo y el programa de mantenimiento y proporcionar información detallada del procedimiento de mantenimiento antes de la utilización, después de la utilización y periódico.
 - Una sección específica de información de seguridad que cubra las precauciones de seguridad, las precauciones generales y las prácticas de seguridad para el mantenimiento.
 - (un) Manual del usuario o de operación y mantenimiento.

2.2. SERVICIO DE TALLER OFICIAL.

El oferente deberá indicar en sus oferta que la marca del chasis ofertado, cuenta con disponibilidad de talleres autorizados para el suministro de repuestos y realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, indicando en su oferta la dirección, teléfonos y contacto del taller ofertado, asimismo deberá contar con un taller autorizado para el suministro de repuestos y realización de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de la caja compactadora y todos los sistemas hidráulicos, de no contar con este segundo taller, se deberá acreditar con un documento emitido por el fabricante o el representante de la caja compactadora que los mantenimientos se realizaran en las instalaciones de la municipalidad previa coordinación con el área correspondiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MANTENIMIENTO LOCAL
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 98494
RESIDENTE DE INVERSIÓN

Osvaldo I. Anzosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELÉCTRICISTA
REG. Nº 10084



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



2.3. SUMINISTRO DE PIEZAS DE RECAMBIO.

La empresa oferente debe declarar que la marca ofertada cuenta con suministro de piezas de recambio durante los próximos 10 años a partir de la recepción

2.4. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA

2.4.1. Idoneidad y compatibilidad

El oferente entregará el vehículo completamente carrozado, siendo estos responsables de la perfecta idoneidad y compatibilidad entre caja compactadora y chasis, a todos los efectos (técnico, legal, etc.).

2.4.2. Condiciones de entrega

- El vehículo se entregará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo responsabilidad del adjudicatario, entre otros:
- La inmatriculación e instalación de placas de rodaje.
- Las tasas e impuestos.
- Rotulación con los logotipos y leyendas que se indiquen desde la Municipalidad Provincial del Cusco (el diseño de los mismos corresponde a la entidad pública).
- Los gastos del contrato y demás que se produzcan hasta la entrega del suministro, gastos de pre entrega, autorizaciones y permisos necesarios para su funcionamiento y demás gastos que de todo ello se deriven.
- En el momento de la entrega del camión objeto de suministro se hará, igualmente, entrega de la siguiente documentación correspondiente al vehículo: (manuales de operación y mantenimiento, para el chasis y para la caja compactadora en físico y/o en digital).
- La entrega de SOAT para el primer año, placas de rodaje y de tarjeta de propiedad será como máximo a los 30 días calendario luego de realizado el pago, así como la entrega de la información correspondiente por parte de la entidad.
- La entrega será supervisada por la Municipalidad Provincial del Cusco, con la asistencia de la Gerencia de Medio Ambiente (División de Limpieza Publica) y personal que disponga y en dicho momento se comprobará el correcto y completo funcionamiento del vehículo, así como de la totalidad de los accesorios instalados en el mismo.
- Una vez recepcionado el suministro de los vehículos, deberá realizarse el plan de capacitación (adjuntar plan de capacitación a la oferta), asimismo deberá adjuntarse a la oferta copia simple del título profesional que brindará la capacitación, el cual deberá ser Ing. Mecánico o ingeniero mecánico electricista, para el aprendizaje y manejo de los equipos instalados en el vehículo en el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos, el adjudicatario deberá impartir un curso específico en el lugar que se indique en la ciudad del Cusco, con una duración mínima de ocho horas en aula, en el que se impartirán los conocimientos teóricos sobre las maneras correctas de operación y cuidados de las unidades, tanto chasis como caja compactadora, así como las buenas prácticas de inicio y fin de operación y de ocho horas en campo donde se realizaran pruebas exhaustivas con todo el equipo en operaciones. Estas capacitaciones deberán ser calificadas y certificadas previa evaluación de los participantes.
- El plazo máximo para la entrega de los vehículos será de **NOVENTA (90) días** calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; **este plazo es improrrogable.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abrianan Lozano Perez
CIP: 98494
REC. 004-2021-CS/MPC

Anivaldo J. Anyosa Chuchón
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REC. 004-2021-CS/MPC



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



2.5. GARANTÍA.

La garantía mínima exigida será de 12 meses sin límite de kilometraje u horas, contados a partir del día de la capacitación teórica y práctica sobre la correcta operación de las unidades, esto para todo el equipo, vale decir chasis, caja compactadora y sistema de alza contenedores.

Insumos y mano de obra gratuita para tres primeros mantenimientos preventivos a cargo de la empresa proveedora en los talleres de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cusco.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 19 m³ A 21 m³.

3.1. CHASIS.

Marca	Indicar
Modelo	Indicar
Año fabricación	Indicar, mínimo 2021, entregar copia de DUA al momento de entrega de vehículo
Procedencia	Indicar
Condición	Nuevo de estreno sin uso,
Categoría	N3 De acuerdo al RNV (Nº 058-2003-MTC)
Tipo carrocería	Caja compactadora
Formula rodante	6 X 4
Equipamiento exterior	La unidad debe estar equipada con 02 espejos retrovisores exteriores; Faros, Luces posteriores y laterales de Acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos, Parabrisas delantero de vidrio templado, Lunas Laterales, Limpia Parabrisas, tapa de tanque de combustible con llave y llaves de contacto indicar, 01 circulina estroboscópica color amarillo instalada sobre cabina, 02 Conos de seguridad de 90 cm como mínimo instalados en su propia base, 01 perifono instalado delante de la caja compactadora con mando dentro de cabina, 01 extintor de 09 Kg como mínimo instalado en la unidad en su base, 01 llanta de repuesto con porta llanta de repuesto instalada en unidad, gancho o pin o sistema de remolque delantero, botiquín de primeros auxilios (Incluye vendas, antisépticos y otros de nivel básico)
Tanque de combustible	Capacidad mínima de 250 litros original de fábrica, no incluye capacidad de otros fluidos propios de combustible.
Peso bruto vehicular	Indicar el peso bruto, este debe cumplir el reglamento nacional de vehículos decreto supremo Nº 058-2003-MTC.
Peso Seco Vehicular	Indicar el peso seco, este debe cumplir el reglamento nacional de vehículos decreto supremo Nº 058-2003-MTC.
Manuales	Cada vehículo debe venir con Manual de operación, manual de mantenimiento preventivo. Acceso electrónico al Manual de partes y manual de servicio vía internet. (OPCIONAL)
Documentos	Las placas de rodaje y tarjeta de propiedad deberán ser proporcionadas por parte del ganador del proceso, así mismo entregara el SOAT por un año de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANAMIENTO AMBIENTAL

Ingo Abraham Lozano Perez
CIP: 98454
REGISTRADO DE INVERSION

Julio L. Anyosa Chinchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



	vigencia, posterior a la entrega de los documentos de la entidad y cancelación total de las unidades.
Garantía	Indicar, contados a partir del día de la capacitación teórica y práctica sobre la correcta operación de las unidades, sin límite de kilometraje, mínimo de 12 meses.
Capacitación	La capacitación por las tres unidades deberá tener una duración mínima de ocho horas en aula y de ocho horas en campo. Estas capacitaciones deberán ser calificadas y certificadas previa evaluación de los participantes
Servicios adicionales	Insumos y mano de obra gratuita para (tres) primeros mantenimientos preventivos para cada unidad a cargo de la empresa proveedora en los talleres de la Sub Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Cusco.
Largo del chasis	Indicar distancia o longitud de para choque delantero hasta borde de caja compactadora.
Condiciones	Las modificaciones al chasis serán realizadas siguiendo las directivas del fabricante de manera que la Garantía del vehículo siga vigente aún con las modificaciones hechas. El postor deberá presentar las modificaciones hechas refrendadas por un Ingeniero Mecánico Experto en modificaciones colegiado y habilitado siguiendo las directrices de carrozado del fabricante.
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.2. MOTOR

Tipo de motor	De la misma marca del chasis. Diésel, Turbo Diesel Intercooler, con control electrónico Common Rail y compensador de altura ó turbocooler con sistema de inyección bomba - Conductor - Inyector (PLD) ó Turbo de geometría variable (VGT) + intercooler con sistema de inyección Common rail
Norma de Emisiones	Indicar, Euro IV como mínimo de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM
Potencia de motor	Indicar, mínimo 206 kW @ indicar RPM
Torque de motor	Indicar, mínimo de 90 kgf-m @ indicar RPM
N° de Cilindros	6 cilindros
Cilindrada	Indicar, 7,200 cm3 como mínimo
Tubo de escape	El tubo de escape debe estar direccionado hacia arriba para evitar la polución o descarga al piso.
Consumo específico	Indicar
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.3. EMBRAGUE

Embrague	Indicar el tipo, mono disco como mínimo, seco indicar tipo y diámetro de disco en mm o superficie de contacto.
Otros	Indicar demás bondades técnicas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Leyvano Perez
CIP: 98494
RESIDENTE DE INVERSIÓN

Ricardo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. PROF. N° 60394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



3.4. CAJA DE VELOCIDADES

Transmisión	Indicar número de cambios, el tipo, accionamiento Mecánico o Automatizada con opción mecánica.
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.5. EJE TRASERO

Ejes Posteriores	Indicar, 21,000 Kg. como mínimo de capacidad de carga.
Distancia entre ejes	Indicar, deberá considerarse la distancia entre ejes final en caso se modifique esta, por lo que deberán adjuntar un plano de presentación firmado por un ing. Mecánico habilitado, con la DEE finales

3.6. EJE DELANTERO

Eje Delantero	Indicar, 6,300 Kg. como mínimo de capacidad de carga.
---------------	---

3.7. FRENOS

Frenos	Indicar el sistema neumático
Freno de parqueo	Indicar tipo de freno de parqueo o estacionamiento
Frenos de servicio delanteros y posteriores	Indicar tipo, de tambores y/o disco por eje, indicar el área de frenado efectivo.
Freno auxiliar	Indicar tipo de freno de motor

3.8. DIRECCION

Dirección	Indicar tipo, asistido hidráulicamente o servoasistida.
Radio de giro	Indicar.

3.9. AROS Y NEUMATICOS:

Neumáticos	Medidas 295/80R22.5 Indicar tipo, los neumáticos deben ser original de fábrica, deben guardar concordancia técnica con la capacidad de Carga de la unidad, tanto para el eje delantero, posterior y llanta de repuesto
Aros	Indicar tipo
Otros	Indicar demás bondades técnicas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 33494
RESPONSABLE INVERSIÓN

Cecilio I. Anyosa Chuchón
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 60394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



3.10. CABINA:

Cabina	Indicar tipo, frontal según normas internacionales, con amplia visibilidad bajo nivel de sonido, con o sin litera, original de fábrica.
Asiento conductor	Abatible con accionamiento mecánico, hidráulico y algún sistema de suspensión, cinturón de seguridad de tres puntos.
Equipamiento interior	Mínimo 02 asientos con cinturones de seguridad de tres puntos, Aire forzado y calefacción como mínimo, limpiaparabrisas con función intermitente, tapasol y consola superior Tacógrafo, radio AM/FM, mínimo. Con USB, conexión bluetooth, además con conexión a megáfono externo para perifoneo.
Geo localización GPS	Indicar el sistema, las Unidades debe contar con sistema de monitoreo satelital sin costo para la institución por un año donde indique ubicación y recorrido de unidad vehicular con intervalos de tiempos de 25 segundos.
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.11. SUSPENSION:

Suspensión Delantera	Muelles Semielípticos con amortiguadores de simple acción ó Muelles Parabólicos con Estabilizador delantero
Suspensión Posterior	Muelles Semielípticos con barra de torsión ó Muelles semielípticos invertidos ó Muelles Semielípticos con Estabilizador trasero
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.12. SISTEMA ELECTRICO:

Sistema eléctrico	Indicar voltaje de trabajo, 24 V mínimo, con luces de trabajo delanteros, posteriores, luces de estacionamiento, direccionales de acuerdo a la normativa vigente del MTC
Baterías	Indicar amperaje de trabajo, equipada con baterías 2 x 12V, con una potencia mínima de 100 ah como mínimo.
Otros	Indicar demás bondades técnicas

3.13. PINTURA:

Color	Blanco original de fábrica con los logos que la entidad disponga
-------	--

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abraham Lejano Perez
CIP: 98494
RESIDENTE DE INVERSION

Ovaldo I. Anzosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



3.14. ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:

Accesorios y Herramientas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cintas reflectivas ✓ Dos (02) faros piratas en el tailgate ✓ Dos (02) circulinas, en el tailgate ✓ Luces led en la caja laterales de la caja de almacenaje ✓ Cuatro (04) luces led en el frontal de la caja de almacenaje ✓ Luces led en el tail gate parte superior (freno, retroceso) ✓ Porta extintor con extintor de 9 kilos ✓ Porta-conos con 02 conos de 90 cm como mínimo ✓ Porta-tacos con 02 tacos ✓ Caja de herramientas ✓ Megáfono con amplificador con usb, diseñado y solo aplicación en 24 voltios-camión ✓ Luz de placa de rodaje ✓ Una gata hidráulica de 20 TN. ✓ Medidor de neumático digital, con opción para inflado de neumático, adjuntar ficha. ✓ Un cable de remolque con distancia no menor de 5 metros ✓ Un cable de emergencia de batería. ✓ Llave de ruedas. ✓ Desarmador plano 10 Pulgadas ✓ Desarmador estrella 10 Pulgadas ✓ Dos Contenedores de polietileno de alta densidad de 1100 litros, adjuntar ficha ✓ Un Ratchet, una palanca y una extensión de dado con encastre de 1/4" ✓ Dos llaves francesas de 8 y 12". ✓ Dos alicates: uno de presión y uno de corte de mínimo 6" ✓ Engrasadora manual
---------------------------	--

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 19 m³ A 21 m³.

Modelo	Indicar
Marca	Indicar
Procedencia	Indicar
Horómetro	Indicar tipo, eléctrico, electrónico o digital

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA:

Año de Fabricación	Indicar, Mínimo 2021, nuevo sin uso. La caja compactadora deberá ser fabricada íntegramente en planta nacional o importada, se adjuntará documentación fehaciente de su fabricación de ser Nacional o se presentará la DUA de ser Importada.
Capacidad	Indicar, mínimo 19 m3 y máximo 21 m3
Grado de compactación	Indicar, mínimo 3:1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abraham Lozano Perez
CIP: 98494

Osvaldo A. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Sistema de carga y descarga	Indicar el sistema de carga y descarga posterior
Dimensiones de caja	Indicar, Según diseño del fabricante y acorde al chasis.
Altura borde de carga	Indicar 900 mm desde calzada, como máximo
Volumen Tailgate	Indicar, como Mínimo 1.9 m3 sin barandas ni adicionales
Ciclo de compactación	Indicar, 30 segundos como máximo
Ciclo de descarga	Indicar, 30 segundos como máximo
Hermeticidad	Hermética, evita olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación
Peso seco de caja compactadora	Indicar. se adjuntará DUA en caso de importación, de ser nacional o ensamblado nacionalmente documentación fehaciente con ticket de pesaje en balanza electrónica autorizada
Planos	Adjuntar Planos a la presentación de chasis propuesto con la compactadora montada con las dimensiones totales, largo, ancho, alto y capacidad. Deberá indicar espesores y tipos materiales, más accesorios. El Plano deberá estar firmado por el profesional (Ingeniero Mecánico) colegiado y habilitado como responsable del montaje.

4.2. MATERIALES ESTRUCTURALES DE CAJA

Caja de almacenaje	Indicar proceso de fabricación y construcción, perfiles estructurales y chapas de acero, espesores de acuerdo a fabricante, refuerzos estructurales de acuerdo a fabricante, recubrimientos laterales con paneles curvos y techo en espesor de acuerdo a fabricante y en acero de acuerdo a fabricante.
Piso	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 6.00 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 5.00 mm de espesor como mínimo
Lateral	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 6.00 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 4.00 mm de espesor como mínimo, Indicar.
Techo	Fabricado en acero de tipo ASTM A-36, de 4.00 mm espesor como mínimo ó Fabricado en acero de tipo ASTM A-572, de 3.00 mm de espesor como mínimo, Indicar.
Certificación	Los espesores de las planchas deberán acreditarse a la oferta, mediante Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.

4.3. TOLVA DE CARGA (TAILGATE)

Capacidad	Indicar, 1.90 m3 como mínimo sin barandas ni adicionales
Laterales	Fabricado en acero de alta resistencia AR450 de grado de dureza y un espesor mínimo de (4.00 mm) en la zona de compactación; con guías y patines para una mejor resistencia a la compactación. con refuerzos interiores, indicar acero laminado de alta resistencia, deberán ser acorde a la caja del TAILGATE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Juan Carlos Perez
CIP: 88484



Osvaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Placa de eyección / Compactación	Indicar tipo de plancha de acero laminado, con un espesor de 4.5 mm como mínimo de placa de eyección
Fondo de tolva	Fabricado en acero de alta resistencia AR450 de grado de dureza y un espesor mínimo de (5.00 mm).
Soldadura	Indicar tipo, cordón continuo, El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante. Proceso de soldadura semiautomático GMAW en las partes estructurales es de acuerdo a las normas establecidas por AWS D1.1. Para ello será necesaria la acreditación de 5 soldadores homologados por el fabricante o ensamblador del compactador
Bandeja para líquidos percolados	Indicar capacidad de recipiente (tanque) para líquidos extraídos de la compactación de desechos, 100 lts mínimo de capacidad, con válvula o sistema de descarga, en toda la parte inferior y vertical de contacto con la parte trasera de caja de carga, deberá hacer una junta de sellado de goma de perfil apropiado de gran resistencia que impida el derrame del líquido proveniente de la compactación de la basura.
Tratamiento de superficies	Indicar tratamientos térmicos, químicos, pintado, etc. siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.

4.4. SISTEMA HIDRÁULICO

Presión máxima de trabajo	Indicar, como mínimo de 180 kg. /cm ² (2560 PSI) de presión Hidráulica
Bomba hidráulica	Indicar tipo de bomba a engranajes, con acoplamiento directo a toma de fuerza, con un caudal de 80 lts/min como mínimo a 1200 rpm.
Tanque de aceite Hidráulico	Indicar tipo de plancha de acero. Debe estar ubicado en la parte frontal de la caja compactadora, incluir tapón de drenaje, con tapa filtro de succión y de retorno, con visor de nivel y con capacidad de aceite Mínimo de 100 Litros
Cilindros de Compactación	Indicar tipo, cilindros de doble efecto, indicar diámetro de cilindro en mm.
Cilindro para expulsión	Indicar tipo, cilindro de doble efecto (Telescópico) y de tres etapas, indicar diámetro de cilindro en mm.
Cilindros de levante de cola	Indicar dos de simple o doble efecto. Indicar diámetro de cilindro en mm.
Cierre de Tailgate / cola	Indicar tipo de operación, manual, automático e hidráulico.
Controles	Indicar funciones de comando de cada una de ellas y su ubicación en el equipo, manual externo con palancas o perillas, con botones de parada de emergencia en ambos lados de unidad.
Tratamiento de superficies	Indicar tratamientos térmicos, químicos, pintado, etc. siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ingo Abraham Lozano Perez
CIP: 93494
INGENIERO EN INGENIERIA

Osvaldo U. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



4.5. SISTEMA DE COMPACTACIÓN

Sistema Compactador	Indicar sobre el sistema compactador y el ciclo de compactación, pala de compactación debe estar diseñada para su menor mantenimiento y mayor grado de compactación, con guías y patines, para una mejor resistencia en el ciclo de compactación, todo el sistema activado por palancas o perillas de comando manual, además el sistema debe permitir una interrupción en cualquier punto y será reversible
---------------------	---

4.6. SISTEMA DE DESCARGA

Sistema de Descarga	Indicar el sistema mediante Placa Expulsora, mediante un Cilindro hidráulico telescópico de tres etapas como mínimo.
---------------------	--

4.7. PINTURA

Tratamiento de Superficie	Indicar tratamientos térmicos, químicos, pintado, etc. siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.
Color	Blanco con banners y/o stikers pegados en toda el área lateral de la caja compactadora, según diseño entregado por el área usuaria antes de la entrega de los compactadores.

4.8. SEGURIDAD

Estribos	Debe llevar estribos traseros con superficie antideslizante de dimensiones adecuadas para los operadores, rebatible y con traba.
Pasamanos	Debe traer pasamanos de seguridad vertical, ubicados en el sector de carga en combinación con el estribo.
Porta herramientas	Debe traer porta conos con arandelas cilíndricas de 2 diámetros y 50 cm de largo como mínimo, 04 arandelas de 20 cm de ancho o similar para montaje de trinchas, escobas.
Luces de trabajo	Debe traer instalado una circulina estroboscópica de color amarillo instalado en la parte superior de la caja compactadora.
Otros complementarios	Debe tener porta extintor, pisaderas traseras dos unidades, agarraderas y escarpines
Pulsador de emergencia	Pulsador(es) eléctrico(s) de emergencia para detener instantáneamente todo el sistema hidráulico de la caja compactadora
Cámara de seguridad	Equipado con una cámara en la parte posterior de la compactadora (Tailgate) y monitor en cabina. (Audio y video)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Brusce A. Mendoza Escalante
Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL
Abraham Lejano Perez
Abraham Lejano Perez
CIP: 93494

Oswaldo I. Anyosa Chuchón
Oswaldo I. Anyosa Chuchón
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



4.9. SISTEMA ELÉCTRICO

Luces	El sistema de luces reglamentarias, balizas delantera y trasera, destellantes, color ámbar.
Luces posteriores	Debe contener 01 faro de trabajo como mínimo, para trabajos nocturnos enfocando en sector de carga.
Luces de retroceso	Debe estar equipado con 01 faro pirata posterior ubicado en la parte posterior de la caja de compactación para facilitar la operación del equipo cuando este retroceda.
Adicional	Adicionalmente las luces direccionales deben estar ubicados al costado lateral de la caja compactadora
Timbre de emergencia	Timbre para comunicación desde operadores a cabina
Perifoneo	Equipado con sistema de Alto parlantes con Altavoz o Megáfono para brindar el servicio de Recojo de residuos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL SISTEMA ALZA CONTENEDORES

Modelo	Indicar
Marca	Indicar
Procedencia	Indicar

5.1. CARACTERÍSTICAS DEL ALZA CONTENEDOR

Año de fabricación	Indicar, mínimo 2021, nuevo sin usar
Marca	Indicar
Modelo	Indicar
País de procedencia	Indicar
Compatibilidad	Indicar compatibilidad con la caja compactadora ofertada
Sistema de alza contenedor	Indicar tipo, con brazos plegables para contenedores desde 120 litros hasta 1100 Litros de 4 ruedas
Ciclos de levante	Indicar tiempo, desde los 10 Seg hasta 20 seg máximo
Diseño de Sistema Hidráulico	Indicar el diseño, dos cilindros de volteo, para carga trasera con contenedores de polietileno de alta densidad de tipo virgen desde 120 litros en dos ruedas y cuatro ruedas de hasta 1100 litros.
Carga máxima de trabajo	Indicar carga máxima, como mínimo hasta 600 Kg., peso soportado por contenedores
Tiempo de operación	Indicar, máximo 20 segundos
Ángulo de vaciado	Indicar, 45 grados como mínimo.
Válvula de flujo	Indicar tipo, Ajustable o regulable
Aceite	Indicar tipo, Hidráulico estándar
Superficie metálica	Indicar tipo de preparación y lavado antes del pintado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusca A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECÁNICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 98494
INGENIERO DE INVERSIÓN

Oivaldo I. Amyosa Cluchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Pintura y tratamiento	De rápida limpieza con tratamiento duro en metal de protección a la corrosión (fosfatado) y pasivado en superficies, con aplicación de base anti-óxido y dos capas de acabado en esmalte poliuretánico, o proceso similar, siempre que se asegure el tratamiento anticorrosión del acero (indicar), aplicación de base antióxido y doble capa de esmalte poliuretánico.
Accesorios	Indicar sistema alza contenedores, se utilizará algún sistema de que levanta de uno a dos por vez contenedores de 120 hasta 360 litros (de dos ruedas) y el sistema de brazo que levanta un contenedor por vez de 660 hasta 1100 litros (de cuatro ruedas).
Superficie de contacto	Pulida y las orillas redondeadas para prevenir daños al contenedor
Cilindro elevador	Indicar tipo.

Nota: Especificar algunos componentes que estime por conveniente y accesorios con que cuenta.

Las características que los postores deberán ofertar, deberán adecuarse a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases, bajo causal de descalificación. Según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; podrán efectuarse ofertas de mejoras técnicas las cuales no impliquen costo adicional alguno a la Municipalidad Provincial de Cusco.

Las especificaciones técnicas deben ser sustentadas con catálogos y fichas técnicas originales emitidas por el fabricante, representante de marca o concesionario autorizado de la marca, no se aceptarán declaraciones juradas, los mismos deberán ser presentados conjuntamente con la oferta del postor.

Podrán efectuarse ofertas de mejoras técnicas las cuales no impliquen costo adicional alguno a la municipalidad provincial del Cusco.

El incumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas será considerado como no admitidas.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los 03 camiones entre 19 y 21 m3 materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y este plazo es improrrogable.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén del Proyecto "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR, CAMIÓN COMPACTADOR Y CAMIÓN COMPACTADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO META 149", Quinto paradero de Ttio al costado del ex grifo municipal S/N (Dentro de las instalaciones de Limpieza Publica Serlip).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISION DE OBRAS

Bruce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Ing. Abraham Lizano Perez
CIP: 98494

Osvaldo A. Amaya Chuclión
ING. MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la
Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez entregado el 100% de los bienes de la actividad, previa confirmación y conformidad del Residente de inversión, del Ingeniero Mecánico experto independiente y del inspector asignado al proyecto.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor podrá ser Persona Natural o jurídica, Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP, Deberá tener como actividad económica principal la venta de vehículos automotores con una antigüedad no menor de cuatro años (adjuntar ficha RUC de la misma fecha de la presentación de oferta) deberá estar habido y activo, Deberá acreditar la venta de mínimo 03 camiones compactadores de entre 19 y 21 m3 de la misma marca que oferta adjuntando los documentos establecidos en el numeral 3.2 requisitos de calificación

11. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO

El bien requerido deberá estar en perfecto estado y completamente operativo al momento de la entrega. Cualquier detalle no contemplado será coordinado con el Residente de Inversión, el Ingeniero Mecánico Experto Independiente y el Inspector asignado al Proyecto.

12. PENALIDADES

En caso de incumplimiento del Contrato, se aplicarán las respectivas penalidades conforme a los dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

13. AFECTACION PRESUPUESTAL

PROYECTO: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR, CAMION COMPACTADOR Y CAMION COMPACTADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DISTRITO DE CUSCO – CUSCO – CUSCO – META 149".

14 FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de estas unidades vehiculares nos permitirá renovar la flota de camiones compactadores y ampliar la capacidad de recojo de residuos sólidos generados por la población del Distrito de Cusco, dentro de la Provincia de Cusco.



Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR



Ing. Abraham Lozano Perez
CIP: 98454



Oswaldo I. Anyosa Cluchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ITEM I

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 4`100,000.00 (Cuatro millones cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de camiones compactadores, camiones barandas, camiones cisternas, camiones volquetes, camiones furgones, barredoras, camiones en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>
----------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO-MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
SUB GERENCIA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abraham Lozano Perez
CIP: 9849
RESIDENTE DE INVERSIÓN

J. Amayosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES
"Adquisición de Camión Compactador, Camión Compactador, Camión Compactador y Camión Compactador; además de otros activos en la Gerencia de Medio Ambiente Distrito de Cusco - Cusco - Cusco"



Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



ITEM II

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de camiones compactadores, camiones barandas, camiones cisternas, camiones volquetes, camiones furgones, barredoras, camiones en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

Brusce A. Mendoza Escalante
INGENIERO MECANICO CIP: 123566
INSPECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Abraham Lozano Perez
CIP: 98494
REGISTRADO DE INVERSIÓN



Gustavo I. Anyosa Chuchón
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 50394



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM I

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
50 puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 29 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 30 hasta 59 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 60 hasta 89 días calendario: 5 puntos</p>

⁹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos								
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁰									
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>Más de 24 meses: 15 puntos</p> <p>Más de 18 hasta 24 meses: 10 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 18 meses: 5 puntos</p>								
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD									
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se capacitará a dos (02) operadores (por cada vehículo) como mínimo sobre el funcionamiento del Camión Compactador, el sistema hidráulico de la caja de compactación, el alza contenedor y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad. El capacitador deberá ser Ing. Mecánico o Ing. Mecánico Electricista. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada y copia simple del título profesional del capacitador.</p>	<p>Más de 14 horas lectivas: 10 puntos</p> <p>Más de 11 horas lectivas: 5 puntos</p> <p>Más de 8 horas lectivas: 3 puntos</p>								
E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS									
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1:</p> <p><u>Potencia de motor (KW)</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Mayor a 150 KW</td> <td style="text-align: right;">3.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 125 KW hasta 150 KW</td> <td style="text-align: right;">1.0 punto</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica de la unidad.</p> <p>Mejora 2:</p> <p><u>Torque (kgf-m)</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Mayor a 64 kgf-m</td> <td style="text-align: right;">3.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 53 kgf-m hasta 64 kgf-m</td> <td style="text-align: right;">1.0 punto</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica de la unidad</p>	Mayor a 150 KW	3.0 puntos	Mayor a 125 KW hasta 150 KW	1.0 punto	Mayor a 64 kgf-m	3.0 puntos	Mayor a 53 kgf-m hasta 64 kgf-m	1.0 punto	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 3 puntos</p> <p>Mejora 2 : 3 puntos</p> <p>Mejora 3 : 4 puntos</p>
Mayor a 150 KW	3.0 puntos								
Mayor a 125 KW hasta 150 KW	1.0 punto								
Mayor a 64 kgf-m	3.0 puntos								
Mayor a 53 kgf-m hasta 64 kgf-m	1.0 punto								

¹⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>Mejora 3: <u>Capacidad de Bandeja(s) para líquidos percolados en caja de compactación y tailgate (en conjunto) (Lt)</u></p> <p>Mayor a 165 litros 4.0 puntos Mayor a 135 litros 1.0 punto</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el plano presentación de la bandeja(s) señalando su(s) capacidad y su ubicación en la carrocería, deberá estar suscrito por un Ing. Mecánico Habilitado.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

ITEM II

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹²	
<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 01 hasta 29 días calendario: 15 puntos De 30 hasta 59 días calendario: 10 puntos De 60 hasta 89 días calendario: 5 puntos</p>

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS**, que celebra de una parte la **Municipalidad Provincial del Cusco**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20177217043**, con domicilio legal en **Plaza Cusipata S/N – Cusco**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **licitación Pública N° 004-2021-CS/MPC** para la contratación de **CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **Soles**, en **Pago Único**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por **ÁRBITRO ÚNICO**. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- **CAMARA DE COMERCIO DE CUSCO**
- **CENTRO DE ARBITRAJE AZ**

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Licitación Pública N° 004-2021-CS/MPC

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el bien "**CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS**", de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ¹⁹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²⁰
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **en Soles** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-CS/MPC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.